



SVV SUPERINTENDENCIA DE Valores  
 DIRECCIÓN DE OFERTAS  
 APROBADO  
 20 FEB 2014

Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.  
 Dirección: Torre de Vega No. 29, Torre Novo-Centro, Piso 17, Santo Domingo, República Dominicana  
**AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA**  
 Válido para la Cuarta y Quinta Emisión

Superintendencia de Valores  
 División de Registro  
 Comunicaciones de Entradas  
 20/02/2014 11:34 AM g.escoto  
  
 31790

Programa de Emisiones de Bonos Corporativos autorizada mediante Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha tres (03) de septiembre del año 2013, de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., autorizados por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) mediante la Tercera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 3 de Diciembre de 2013 e inscrita en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el registro SIVEM-078, registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A., con el registro No. BV1401-BC0048.

Emisor	Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.
Calificación de Riesgo	El Emisor y la Emisión han sido calificados a largo plazo A- (dom) por Fitch Dominicana y A por Foller-Rate Dominicana. Las calificaciones A- (dom) denotan una baja expectativa de riesgo de crédito. La capacidad del pago oportuno con los compromisos financieros es considerada como sólida. Dicha capacidad puede, sin embargo, ser más vulnerable a cambios en circunstancias o condiciones económicas que en el caso de las calificaciones más altas. Las calificaciones A indican posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Las calificaciones en las categorías de riesgo entre AA y B pueden ir acompañadas de un "+" o un "-" para denotar la relativa posición dentro de las principales categorías.
Tipo de Instrumento	Bonos Corporativos
Monto del Programa de Emisión	Por hasta Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 100,000,000.00) o Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Seis Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 4,246,000,000.00).
Monto de la Cuarta y Quinta Emisión	Diez Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 10,000,000.00) cada una.
Garantía de los Bonos Corporativos	El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino una acreencia quirografaria, poseyendo el Obligacionista una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.
Destinatarios	Personas jurídicas, personas físicas e inversionistas institucionales, tanto nacionales o extranjeros.
Denominación Unitaria de la Cuarta y Quinta Emisión	Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00)
Monto Mínimo de Inversión de la Cuarta y Quinta Emisión	Treinta Dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.00)
Valor Máximo de Inversión para Pequeños Inversionistas para la Cuarta y Quinta Emisión	Diez Mil Dólares Americanos con (USD 10,000.00) , por Emisión y por Inversionista, hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del Periodo de Colocación del Público en General. A partir de la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación del Público en General, tanto el Público en General como los Pequeños Inversionistas podrán presentar sus órdenes conforme a lo establecido en el acápite 2.1.6.1.2 del Prospecto Simplificado.
Valor Máximo de Inversión para el Público en General para la Cuarta y Quinta Emisión	No habrá valor máximo de inversión para la Cuarta y Quinta Emisión.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor	T, para las ofertas realizadas por los Pequeños Inversionistas T + 1, para las ofertas realizadas por el Público en General
Prorateo para las Ofertas de Pequeños Inversionistas	En caso de que el valor acumulado de la suma de las órdenes de Pequeños Inversionistas recibidas por parte del Agente Colocador y todos los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, superen el 50% del monto ofrecido en el presente Aviso de Colocación Primaria para cada Emisión, la BVRD realizará el proceso de prorrateo de las Órdenes de Suscripción recibidas. A partir de la notificación de los resultados por la bolsa de valores, el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores procederán a la confirmación de las órdenes con los Pequeños Inversionistas que registraron posturas durante el periodo establecido en el presente Aviso, de acuerdo al acápite 2.1.6.1.1 del Prospecto Simplificado.
Transferencia de los Valores	La transferencia de los valores será mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Medios para Remitir la Oferta	A través del Formulario "Orden de Suscripción" disponible en la oficina de Citiverciones de Títulos y Valores, S. A. - Puesto de Bolsa, S.A. o cualquier Intermediario de Valores, autorizado por la SIV. Este formulario y documentos que al efecto se requieran relativos a la apertura de su cuenta de corretaje deberá ser completado y depositado directamente en la oficina del Agente Colocador, en el fax (809) 473-2461, o al intermediario de valores que corresponda.
Notificación de los Resultados, tanto a los Pequeños Inversionistas como al Público en General	Después de las 4:00 p.m. de cada día del periodo de Colocación se notificará a los participantes sobre la aceptación o rechazo de las ofertas. Para el caso de los Pequeños Inversionistas, dicha notificación se realizará después de las 4:00 p.m. del día correspondiente a la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación. El rechazo de Orden de Suscripción se encuentra determinado, por la falta de disponibilidad del monto ofertado (Ver acápite 2.1.6.1.1 del Prospecto Simplificado) y por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción. Otra causa de rechazo de una oferta es que el inversionista según su perfil de inversionista no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece.
Tasa Fija de Interés Anual Fija de la Cuarta y Quinta Emisión	6.00%
Tasa Efectiva de Rendimiento Constante de la Cuarta y Quinta Emisión	6.00%
Precio de Colocación Primaria de la Cuarta y Quinta Emisión	A la par
Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365)	Mensual
Opción de Pago de Anticipado	El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total, o parcial del monto colocado de una Emisión o del Programa de Emisiones. Este derecho podrá ser ejercido, según lo establecido en el acápite 2.1.2.11 del Prospecto Simplificado. El Emisor especificará en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de emisión y en el Prospecto simplificado de cada Emisión si la Emisión ofrecida incluye esta opción. La Cuarta y Quinta Emisión tendrá la opción de redención anticipada a partir del primer año cumplido.
Amortización de Capital	Amortización Lineal en Tres (3) Pagos Iguales en los años cuatro (4), cinco (5) y seis (6), según se desarrolla en el punto 2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores del Prospecto Simplificado.
Fecha de Emisión, Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General e Inicio del Periodo de Colocación para la Cuarta y Quinta Emisión	Cuatro (4) de Marzo de 2014
Fecha de Finalización del Periodo de Colocación para la Cuarta y Quinta Emisión	Veinticuatro (24) de Marzo de 2014
Periodo de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas para la Cuarta y Quinta Emisión	Veinticuatro (24) de Febrero de 2014 al Tres (3) de Marzo de 2014
Vencimiento de los Valores	Cuatro (4) de Marzo de 2020
Horario de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas	A partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del Periodo de Colocación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., excepto el día hábil anterior a la fecha de inicio del Periodo de Colocación de la Emisión, cuando el horario será de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Horario de Recepción de Ofertas del Público en General	A partir de la fecha de inicio del Periodo de Colocación Primaria y hasta la Fecha de Finalización del Periodo de Colocación Primaria, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., salvo el último día de la colocación, en que el horario de recepción de ofertas será hasta las 12:00 p.m.
Horario de Negociación de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)	De Lunes a Viernes en horario laboral de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
Mecanismo de Negociación	Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A.
Agente de Pago, Custodia y Administración de los Valores	Deposito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM)
Representante de la Masa de Obligacionistas para cada Emisión que componen el Programa de Emisiones	BDO, S.R.L.
Disponibilidad del Prospecto	En el domicilio del Emisor Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. Citiverciones de Títulos y Valores, S. A. - Puesto de Bolsa Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A. Superintendencia de Valores de la República Dominicana
Agente Estructurador y Colocador  Citiverciones de Títulos y Valores, S. A. - Puesto de Bolsa RNC 1-01-60831-5 Avenida Winston Churchill No. 1099, Torre Citi en Acrópolis Plaza, Piso 26, Santo Domingo, República Dominicana Tel. (809) 473-2400 ; Fax (809) 473-2461	
"La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos, y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, no implican certificación sobre la calidad del valor ofertado ni sobre la solvencia del emisor." "La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor"	